



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE ASPERSIÓN AÉREA

Nro. GS-2022-

/ ARECI – CASPE - 29.25

Bogotá D.C.,

Doctor
 RODRIGO SUAREZ CASTAÑO
 Director Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
licencias@anla.gov.co
 Ciudad,

Asunto: solicitud de desistimiento del trámite de modificación del plan de manejo ambiental del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Aérea con el herbicida Glifosato. Expediente LAM0793

Comedidamente, presento el "Desistimiento" de la solicitud de modificación del Plan de Manejo Ambiental del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Aérea con el herbicida Glifosato, Expediente LAM0793, iniciado mediante el Auto 12009 del 30 de diciembre de 2019, con fundamento en lo establecido en el artículo 18 del CPACA.

Atendiendo a la información que se está generando desde el año 2020 en el proceso de estudios ambientales para las actividades de aspersión aérea potencialmente aplicables al Programa de Erradicación de cultivos Ilícitos, la Dirección de Antinarcóticos estima que dichos estudios que se vienen desarrollando para la solicitud de una modificación adicional a la iniciada mediante el citado Auto 12009 del 30 de diciembre de 2019, recoge de forma más integral, los objetivos misionales de la Policía Nacional y las improntas constitucionales y jurisprudenciales actualmente definidas para el control de los delitos de narcotráfico y conexos.

Así mismo, respetuosamente le solicito la devolución del disco duro, el cual fue entregado a la Autoridad junto al comunicado oficial bajo el número VITAL 6500080014060319001, radicada en esta Entidad con el número 2019203806-1-000, ambos del día del 24 de diciembre de 2019, conforme lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.2.3.6.3. del Decreto 1076 de 2015.

Atentamente,

Coronel **JOSE JAMES ROCA CASTAÑEDA**
 Comandante Compañía Antinarcóticos de Aspersión Aérea (E)

Anexo: (08 folios), poder para obrar como apoderada técnica frente a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales LAM0793, copia de la cédula de ciudadanía del apoderado.

Elaborado por: PT Yam Jimenez Orduña / CASPE
 Revisado por: CT José Alfredo Rodríguez Durán / ASJUR
 MY Alejandra Saavedra Rojas / CASPE
 Fecha de elaboración: 28/02/2022
 Ubicación: Divoficis2022 febrero

Aeropuerto Internacional el Dorado Entrada 6
 Conmutador: (1) 5159750 Ext. 31101
diran.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Transformación
 Integral - Policía Nacional

INFORMACIÓN PÚBLICA



SE-8045-1-2-01 00-02841175 00-00-0045-1-2-01